

PLAN DE
ACOMPañAMIENTO A
ESTUDIANTES DEL ISTDAB
ACOMPañAMIENTO PEDAGÓGICO A ESTUDIANTES

EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DANIEL ÁLVAREZ BURNEO

Considerando:

Que, el Art. 26 numeral 2 de la Declaración de los Derechos Humanos señala: “La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales. Promoverá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos raciales o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz”;

Que, el Art. 27 de la Carta Magna, establece: “La educación se centrará en el ser humano y garantizará el desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar. (...)”;

Que, el Art. 350 de la Constitución Política de la República del Ecuador señala que: “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”;

Que, el Art. 5 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) prescribe: “Son derechos de las y los estudiantes los siguientes:

- a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos;
- b) Acceder a una educación superior de calidad y pertinente, que permita iniciar una carrera académica y/o profesional en igualdad de oportunidades;
- c) Contar y acceder a los medios y recursos adecuados para su formación superior; garantizados por la Constitución;
- d) Participar en el proceso de evaluación y acreditación de su carrera;

- e) Elegir y ser elegido para las representaciones estudiantiles e integrar el cogobierno, en el caso de las universidades y escuelas politécnicas;
- f) Ejercer la libertad de asociarse, expresarse y completar su formación bajo la más amplia libertad de cátedra e investigativa;
- g) Participar en el proceso de construcción, difusión y aplicación del conocimiento;
- h) El derecho a recibir una educación superior laica, intercultural, democrática, incluyente y diversa, que impulse la equidad de género, la justicia y la paz;
- i) Obtener de acuerdo con sus méritos académicos becas, créditos y otras formas de apoyo económico que le garantice igualdad de oportunidades en el proceso de formación de educación superior; y,
- j) A desarrollarse en un ámbito educativo libre de todo tipo de violencia”.

Que, el Art. 71 de la Ley ibidem, señala que: “El principio de igualdad de oportunidades consiste en garantizar a todos los actores del Sistema de Educación Superior las mismas posibilidades en el acceso, permanencia, movilidad y egreso del sistema, sin discriminación de género, credo, orientación sexual, etnia, cultura, preferencia política, condición socioeconómica, de movilidad o discapacidad (...)”.

Que, el Art. 86 de la LOES establece que: “Las instituciones de educación superior mantendrán una unidad administrativa de bienestar destinada a promover los derechos de los distintos estamentos de la comunidad académica, y desarrollará procesos de orientación vocacional y profesional, además de obtención de créditos, estímulos, ayudas económicas y becas, y ofrecerá servicios asistenciales que se determinen en las normativas de cada institución. Entre sus atribuciones, están:

- a) Promover un ambiente de respeto a los derechos y a la integridad física, psicológica y sexual de toda la comunidad universitaria;
- b) Promover un ambiente libre de todas las formas de acoso y violencia;
- c) Brindar asistencia a quienes demanden por violaciones de estos derechos;
- d) Formular e implementar políticas, programas y proyectos para la prevención y atención emergente a las víctimas de delitos sexuales. La unidad de bienestar estudiantil, a través del

representante legal de la institución de educación superior, presentará o iniciará las acciones administrativas y judiciales que correspondan por los hechos que hubieren llegado a su conocimiento;

e) Implementar programas y proyectos de información, prevención y control del uso de drogas, bebidas alcohólicas, cigarrillos y derivados del tabaco;

f) Coordinar con los organismos competentes para el tratamiento y rehabilitación de las adicciones en el marco del plan nacional sobre drogas;

g) Generar proyectos y programas para atender las necesidades educativas especiales de población que así lo requiera, como es el caso de personas con discapacidad;

h) Generar proyectos y programas para promover la integración de población históricamente excluida y discriminada;

i) Promover la convivencia intercultural; e,

j) Implementar espacios de cuidado y bienestar infantil para las hijas e hijos de las y los estudiantes de la institución. Las instituciones de educación superior destinarán el personal y los recursos para el fortalecimiento de esta Unidad”.

RESUELVE:

EXPEDIR EL PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO A ESTUDIANTES DEL ISTDAB:

1. JUSTIFICACIÓN

El acompañamiento pedagógico a estudiantes constituye una estrategia institucional que se direcciona al fortalecimiento de los procesos de aprendizaje, permanencia y titulación de los estudiantes. Se trata de un enfoque centrado en las necesidades individuales y colectivas de los estudiantes, con el objetivo de fomentar su autonomía, motivación, habilidades y competencias. Este acompañamiento es especialmente útil para ayudar a superar dificultades académicas, emocionales o sociales que puedan afectar su rendimiento y bienestar. El acompañamiento pedagógico es un proceso dinámico y continuo que busca orientar, motivar y guiar a los estudiantes a lo largo de su trayectoria educativa, contribuyendo a su formación desde su ingreso hasta su titulación.

Entre los principales principios en que se basa el Acompañamiento Pedagógico a Estudiantes se encuentran los siguientes:

Centrado en el estudiante:

El estudiante es el eje del proceso, considerando su contexto, intereses, capacidades y necesidades particulares.

Integralidad:

Este enfoque no solo atiende al rendimiento académico, sino que también aborda aspectos socioemocionales, culturales y familiares que impactan el aprendizaje.

Relación de confianza y respeto:

El vínculo entre el docente (o acompañante) y el estudiante debe basarse en la empatía, el respeto mutuo y la escucha activa, creando un entorno seguro para el desarrollo personal y académico.

Flexibilidad:

Se adapta a las características específicas de cada estudiante o grupo, considerando que no todos los alumnos aprenden de la misma manera o al mismo ritmo.

Autonomía y protagonismo:

Busca empoderar al estudiante para que tome un rol activo en su aprendizaje, desarrollando habilidades de autorregulación y toma de decisiones.

Las características del Acompañamiento Pedagógico a Estudiantes se las puede resumir en:

Personalización: Se adapta a las necesidades, ritmos y estilos de aprendizaje de cada estudiante.

Orientación integral: No solo se centra en lo académico, sino también en aspectos socioemocionales y de desarrollo personal.

Participación activa: Promueve que el estudiante sea protagonista de su propio aprendizaje, tomando decisiones y desarrollando autonomía.

Relación cercana y respetuosa: Se construye una relación de confianza y apoyo entre el docente (o acompañante) y el estudiante.

Evaluación formativa: Incluye retroalimentación constante para identificar fortalezas y áreas de mejora.

El Acompañamiento Pedagógico a Estudiantes se enmarca en los siguientes objetivos:

- Favorecer el desarrollo de habilidades cognitivas, emocionales y sociales.
- Identificar y atender a tiempo las dificultades de aprendizaje.

- Motivar al estudiante a lograr sus metas académicas y personales.
- Promover el trabajo colaborativo y la construcción de una comunidad de aprendizaje.
- Generar confianza y autoestima en los estudiantes.

Con la finalidad de que el Acompañamiento Pedagógico a Estudiantes tenga efectividad se pueden aplicar las siguientes estrategias generales:

Tutorías personalizadas: Sesiones individuales o en pequeños grupos para abordar temas específicos.

Planes de acción individualizados: Diseñar actividades y metas adaptadas al estudiante.

Uso de recursos tecnológicos: Plataformas digitales, herramientas interactivas o contenidos en línea para apoyar el aprendizaje.

Seguimiento y retroalimentación continua: Mantener un monitoreo constante para ajustar estrategias según el progreso del estudiante.

Trabajo con familias: Involucrar a las familias en el proceso educativo para crear un entorno de apoyo integral.

Entre las áreas de acción del Acompañamiento Pedagógico se encuentran:

- Académica, identificando fortalezas y debilidades en el aprendizaje, diseñando estrategias específicas buscando mejorar habilidades como lectura, escritura, resolución de conflictos, problemas matemáticos, entre otros.
- Socioemocional, donde se manejan las emociones y situaciones de estrés a las cuales puede estar expuesto el estudiante, mejorar y potenciar sus habilidades personales como empatía y resolución de conflictos, direccionamiento en la construcción de identidad y autoestima.
- Vocacional, se brinda la orientación para que tenga una efectiva toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional.
- Familiar y comunitario, promoviendo el apoyo y colaboración de todos los miembros del núcleo familiar y además facilitar la comunicación entre el entorno comunitario favoreciendo el aprendizaje en diversos contextos.

El acompañamiento pedagógico tiene un impacto positivo tanto en el desempeño académico como en el bienestar integral de los estudiantes. Al proporcionarles las herramientas necesarias para enfrentar desafíos, fortalece su capacidad de resiliencia, su motivación y su compromiso con el aprendizaje. Además, contribuye a reducir índices de

deserción escolar, mejora el clima del aula y fomenta una cultura de aprendizaje inclusiva y colaborativa.

2. OBJETIVO GENERAL

Implementar un plan de acompañamiento pedagógico que promueva la permanencia, el éxito académico y la titulación oportuna de los estudiantes, a través de estrategias diferenciadas según las etapas y necesidades de su trayectoria educativa.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer las competencias académicas de los estudiantes mediante tutorías y asesorías de aprendizaje.
- Acompañar el proceso de inserción y adaptación de los postulantes y alumnos de primer año, promoviendo su integración institucional.
- Brindar orientación y apoyo personalizado a estudiantes con bajo rendimiento o en tercera matrícula, para la recuperación académica o que presenten Necesidades Educativas Especiales (NEE) asociadas o no a discapacidad.
- Orientar y asesorar en el proceso de titulación, asegurando la culminación exitosa de los estudios.
- Fomentar el bienestar integral y la motivación, articulando acciones entre las áreas académica, psicológica y psicopedagógica.

4. POBLACIÓN BENEFICIADA

- Postulantes y alumnos de primer ingreso.
- Estudiantes regulares en los distintos ciclos académicos.
- Estudiantes en tercera matrícula.
- Estudiantes en proceso de titulación.

5. EJES DE ACOMPAÑAMIENTO Y ESTRATEGIAS

A. ACOMPAÑAMIENTO A POSTULANTES

A los postulantes se les dará seguimiento y acompañamiento permanente a través de servicio al cliente proporcionándole los datos necesarios para su inscripción y a

través de secretaría que mantendrá informado al postulante de los procesos y eventos programados.

B. ACOMPAÑAMIENTO A ESTUDIANTES DE PRIMER INGRESO

Los estudiantes de primer ingreso al I.S.T.D.A.B., recibirán un proceso de inducción donde se aplicarán instrumentos que permitan obtener la información sobre el perfil socioeconómico, orientación vocacional, etc. En este proceso se involucra todas las dependencias institucionales con la finalidad de facilitar la adaptación del estudiante a la educación superior, identificando sus necesidades académicas y personales que le permitan solicitar ayuda (becas por méritos académicos y/o becas socioeconómicas) en el caso de necesitarla, así como conocer los servicios a los que puede acceder a través de Bienestar Institucional I.S.T.D.A.B.

C. ACOMPAÑAMIENTO A ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES ASOCIADAS O NO A LA DISCAPACIDAD (NEE)

Su objetivo fundamental es desarrollar procesos que favorezcan la inclusión e integración de los estudiantes con NEE asociadas o no a la discapacidad, buscando siempre generar condiciones equitativas para el acceso, permanencia y graduación, buscando brindar atención de calidad para los estudiantes que presenten NEE, evitando su deserción y las barreras que limiten su participación. Se aplicarán adaptaciones curriculares de acuerdo con la Ruta establecida en el Eje de acción psicopedagógico y demás mecanismos que permitan su acompañamiento psicológico garantizando la protección de sus derechos.

D. ACOMPAÑAMIENTO PSICOLÓGICO

Constituye el proceso en el cual se brinda una guía psicológica a los estudiantes que lo solicitan o son referidos por otras instancias institucionales y expresan su voluntad de recibir este apoyo psicológico con la finalidad de realizar una evaluación y seguir las fases establecidas en el Eje de Acción Psicológico Institucional, los mecanismos implementados en la evaluación psicológica tienen como propósito principal contribuir al bienestar integral del alumno, promoviendo un conocimiento más profundo de sus características personales, emocionales y cognitivas. A través de este proceso, se busca ofrecer una atención educativa más adecuada, favorecer su desarrollo armónico y fortalecer las condiciones que le permitan alcanzar un equilibrio entre el aprendizaje, la salud mental y la convivencia escolar. El objetivo

que se persigue es velar por el bienestar psicológico integral del estudiante en un contexto de confidencialidad, respeto y protección de derechos.

E. ACOMPAÑAMIENTO EN PROCESOS DE APRENDIZAJE A ESTUDIANTES REGULARES EN DISTINTOS CICLOS ACADÉMICOS

Serán analizados los reportes académicos de los estudiantes por parte de docentes, tutores académicos, coordinadores de carrera, secretaría, reportes de Bienestar Institucional, etc., con la finalidad de seguir la Ruta establecida en el Modelo de Acción de Bienestar Institucional del ISTDAB específicamente en el Eje de Acción de Acompañamiento Pedagógico, para elaborar un plan individual de acompañamiento al estudiante que sea identificado con nota inferior a 7.

Vicerrectorado Académico elaborará un horario en el cual constarán las tutorías que los docentes deberán proporcionar a sus estudiantes.

El tutor garantizará el logro de competencias, desarrollo de diferentes capacidades y alcanzar el desempeño contemplado en el perfil de egreso de su programa de estudio.

Se establecen las mentorías o tutorías, que pueden ser:

Tutoría Individual: consiste en la asesoría personalizada, donde el docente tutor ayuda y orienta a los estudiantes en la planificación y ejecución de todas sus actividades académicas, trabajando en generar un compromiso mutuo en el ámbito académico, afectivo, social, intelectual, profesional, institucional, entre otros. Al final se firmará un registro que evidencie el desarrollo de esta actividad.

Tutoría Grupal: consiste en una asesoría ofrecida a un grupo de estudiantes donde se abordan los mismos aspectos señalados en la tutoría individual.

Tutoría Inclusiva: consiste en el apoyo especializado donde el tutor toma en consideración a cada estudiante con sus capacidades y ritmo de aprendizaje, adaptaciones curriculares, los que contemplan metodologías, ambientes de enseñanza-aprendizaje, métodos e instrumentos de evaluación que propicien el acceso universal y el derecho a la educación. Esta tutoría seguirá la ruta establecida en el Modelo de Acción de Bienestar Institucional.

Responsabilidad de los Estudiantes: El estudiante deberá asistir puntualmente a las tutorías de acuerdo con el horario establecido por Vicerrectorado Académico, además se verá en la obligación de cumplir con las actividades y trabajos

relacionados con la tutoría recibida. Deberá registrar su participación en la tutoría (Matriz del Modelo de Acción de Bienestar Institucional. Anexo 1) y mantener comunicación permanente con el tutor aportando con sugerencias y recomendaciones para mejorar el proceso tutorial.

Responsabilidad de los docentes: Participar de manera obligatoria en el proceso tutorial, apoyar a los estudiantes que busquen mejorar su desempeño académico motivándolos a mejorar constantemente. Promover el autoconocimiento, la reflexión crítica y la responsabilidad. Remitir un informe al Coordinador de la Carrera sobre el proceso tutorial y los resultados obtenidos. En base a estos informes las Autoridades Académicas deberán tomar medidas correctivas al proceso tutorial o fortalecerlo en busca de mejorar el rendimiento académico.

F. ACOMPAÑAMIENTO A ESTUDIANTES DE TERCERA MATRÍCULA

Analizar los reportes académicos de los estudiantes por parte de docentes, tutores académicos, coordinadores de carrera, secretaría, reportes de Bienestar Institucional, etc., con la finalidad de seguir la Ruta de acompañamiento y elaborar un plan individual de acompañamiento que le permita:

- Motivar el compromiso del estudiante a través de un acta de compromiso, y;
- Acompañamiento permanente durante su estado de tercera matrícula.

G. ACOMPAÑAMIENTO A ESTUDIANTES EN PROCESO DE TITULACIÓN

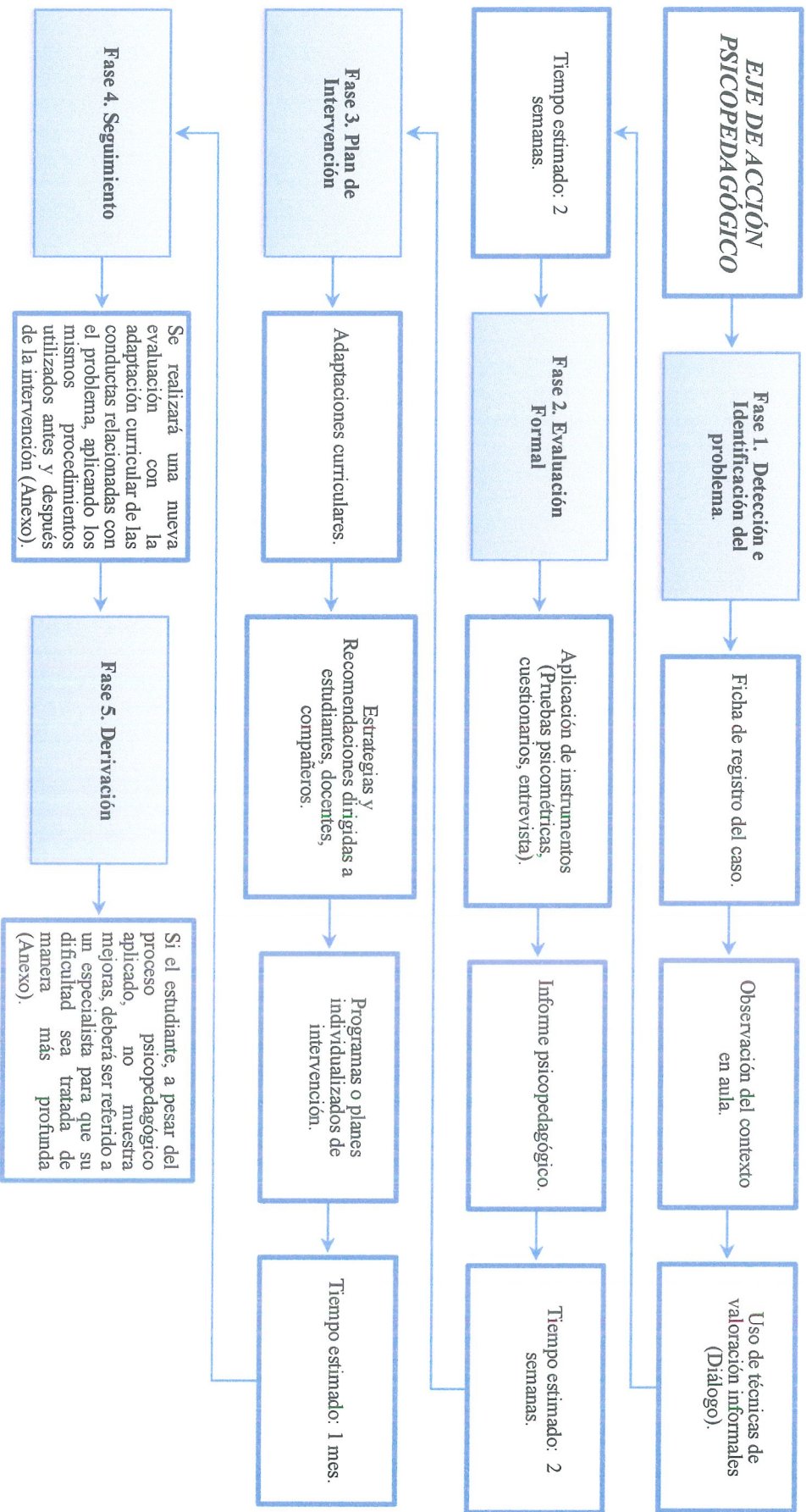
Todos los alumnos que se encuentren realizando el Trabajo de Integración Curricular (tesis) o el Examen Complexivo, tendrán horas correspondientes a tutorías de titulación asignadas con la finalidad de despejar las dudas que se susciten durante el desarrollo del proceso de titulación, dichas tutorías tienen la finalidad de orientar el proceso de investigación, asegurar el rigor académico, dar seguimiento al avance, dotar al estudiante de autonomía, fomentar la reflexión crítica, optimizar tiempo y recursos y garantizar la calidad del producto final.

Todos los docentes que realicen tutorías de cualquier naturaleza deberán llenar la matriz correspondiente (Modelo de Acción de Bienestar. ANEXO 2) y entregarla al Coordinador de Carrera con la finalidad de verificar los avances del estudiante, además de acuerdo a la tutoría o proceso impartido deberán llenar las matrices del documento “Matrices de Bienestar Institucional ISTDAB”.

6. RUTAS DE ACOMPAÑAMIENTO ESTUDIANTIL

A. RUTA DE ACCIÓN PSICOPEDAGÓGICA

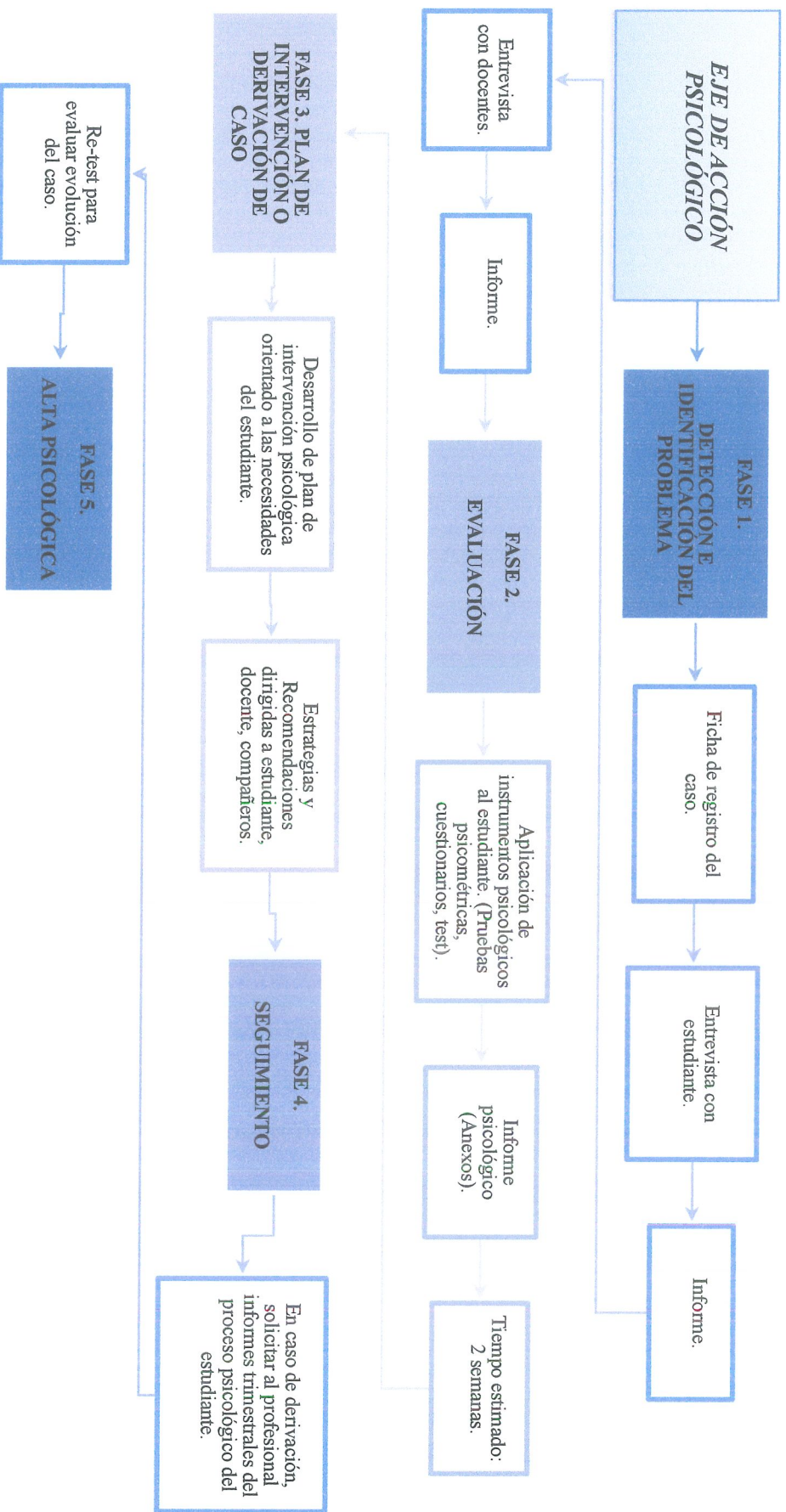
Figura 1. EJE DE ACCIÓN PSICOPEDAGÓGICO



Nota. De Modelo de Acción de Bienestar Institucional, por ISTDAB, 2024.

B. RUTA DE ACCIÓN PSICOLÓGICA

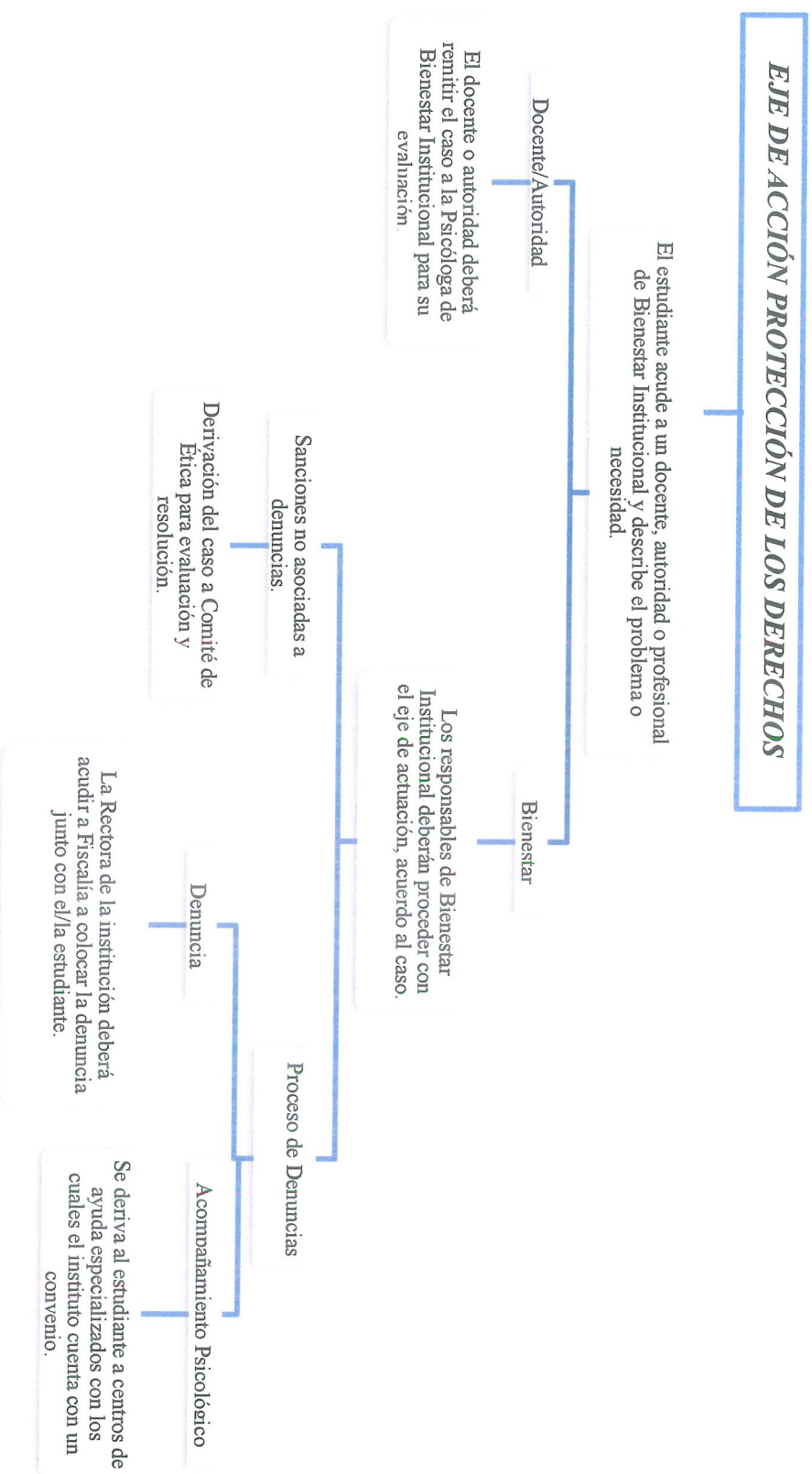
Figura 2. EJE DE ACCIÓN PSICOLÓGICO



Nota. De Modelo de Acción de Bienestar Institucional, por ISTDAB, 2024.

C. EJE DE ACCIÓN PROTECCIÓN DE DERECHOS

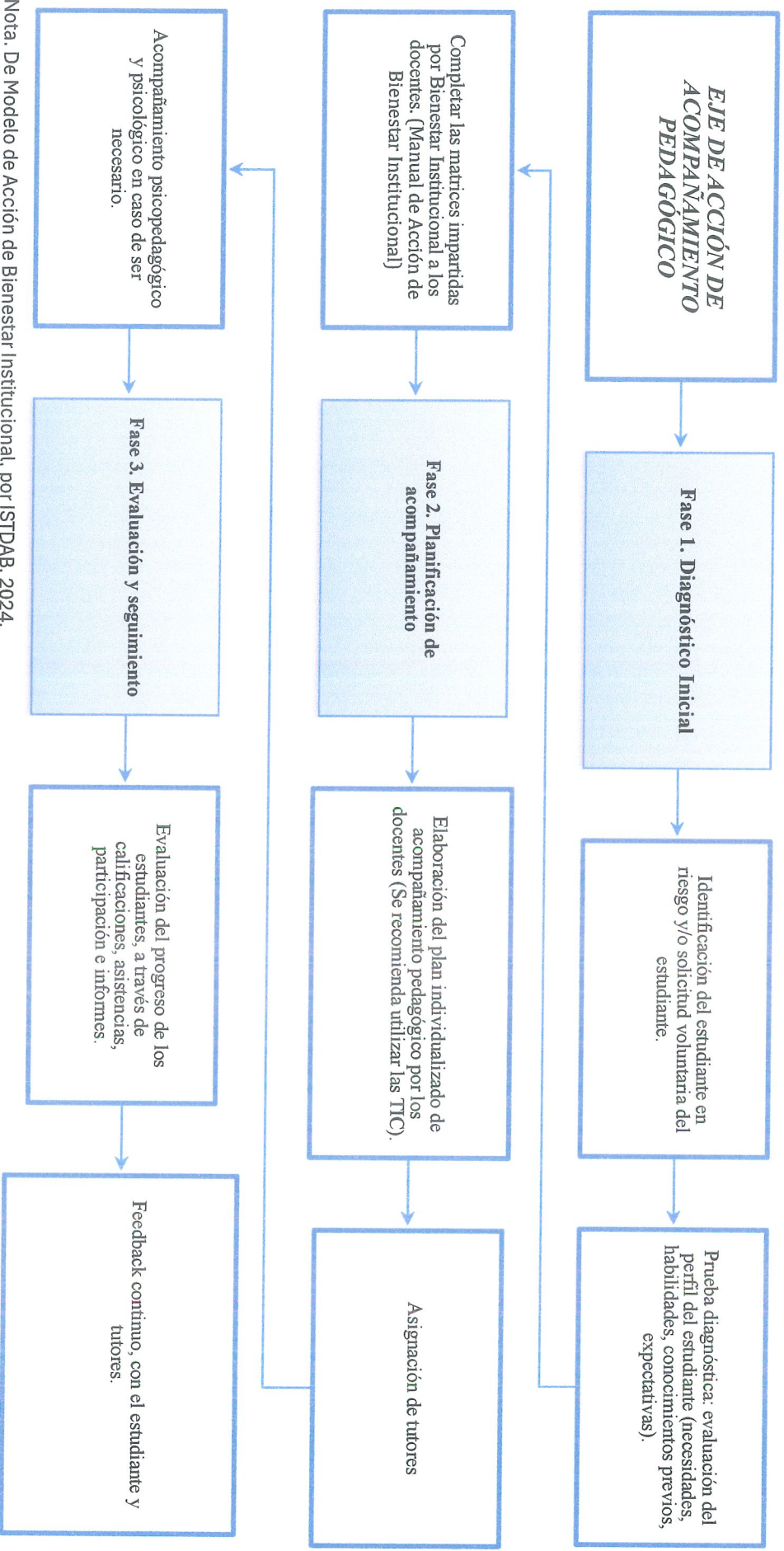
Figura 3. EJE DE ACCIÓN PROTECCIÓN DE DERECHOS



Nota. De Modelo de Acción de Bienestar Institucional, por ISTDAB, 2024.

D. RUTA DE ACCIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO ACADÉMICO

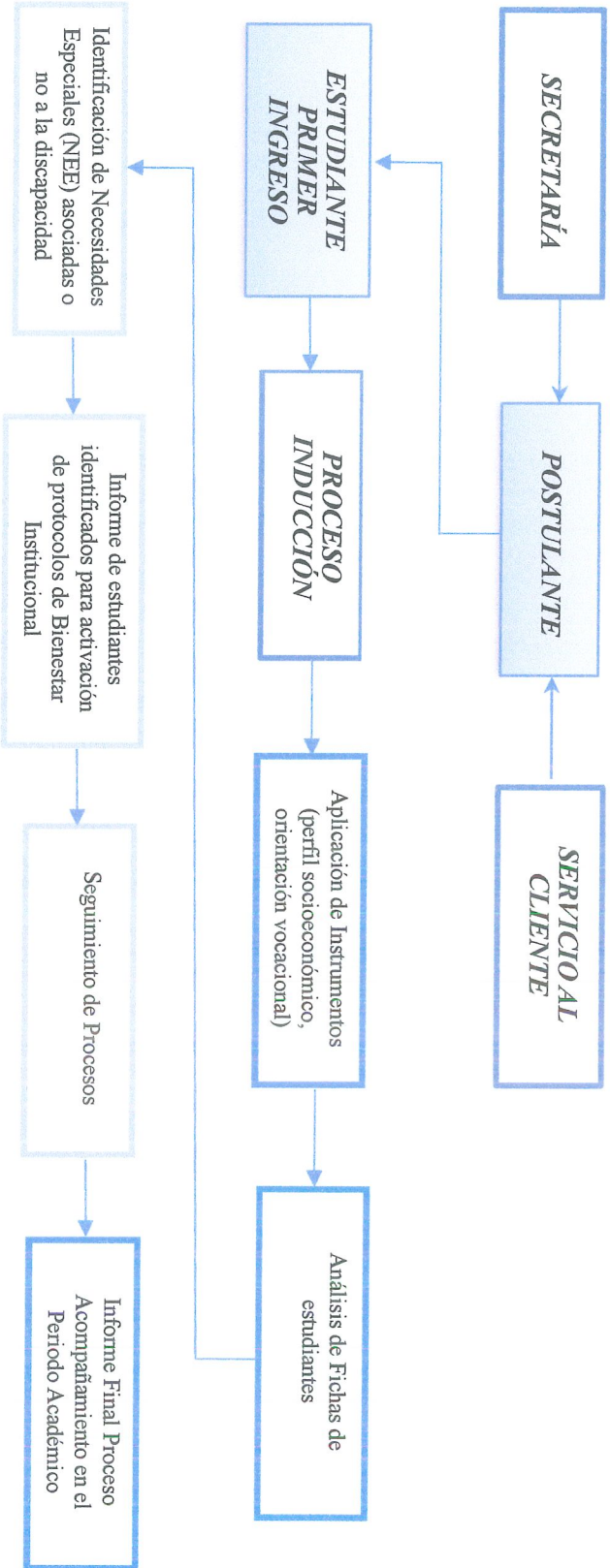
Figura 4. EJE DE ACCIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO ACADÉMICO PARA ESTUDIANTES REGULARES



Nota. De Modelo de Acción de Bienestar Institucional, por ISTDAB, 2024.

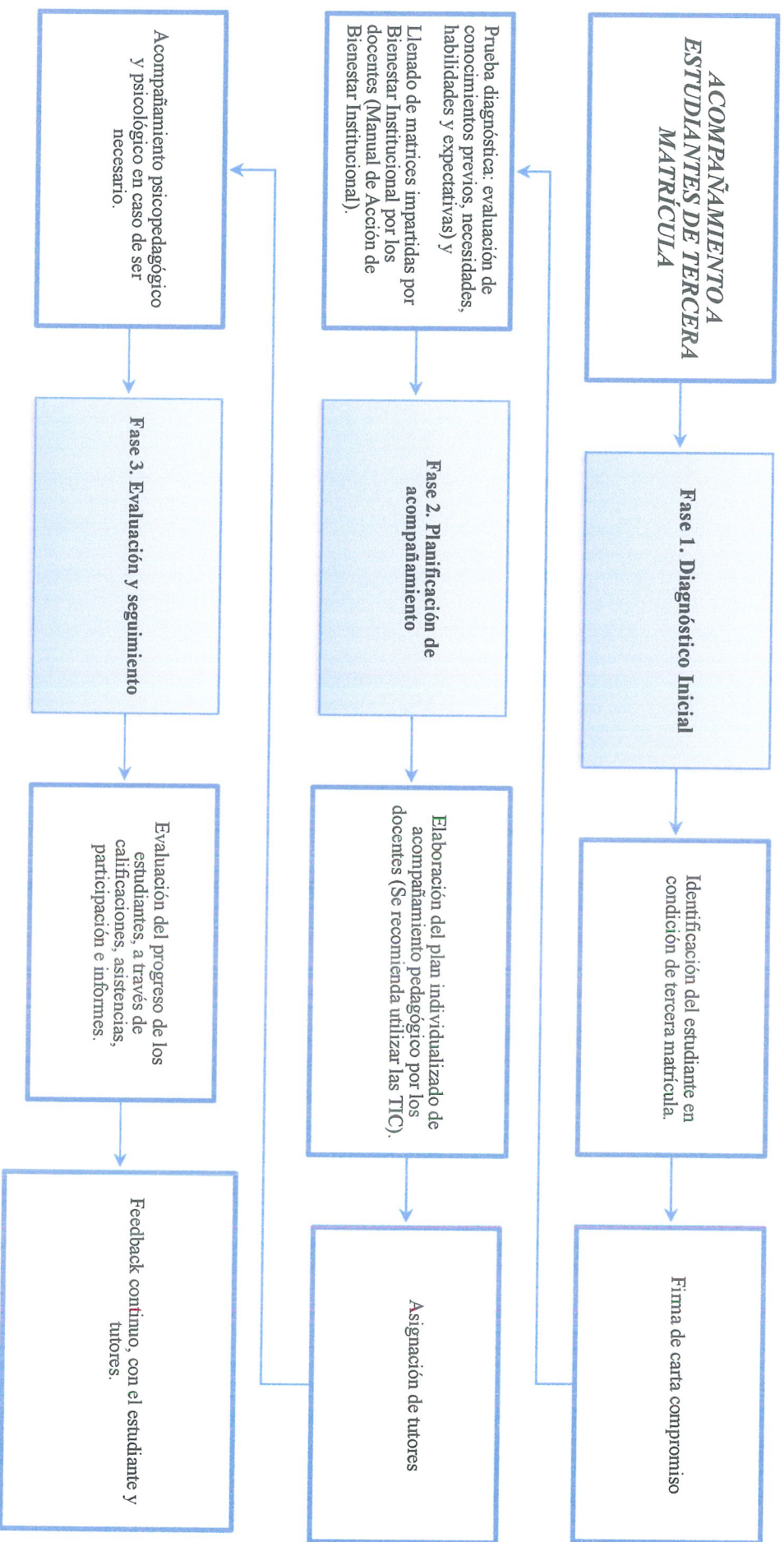
E. RUTA DE ACOMPAÑAMIENTO A POSTULANTES Y ESTUDIANTES DE PRIMER INGRESO

Figura 5. RUTA DE ACOMPAÑAMIENTO A POSTULANTES Y ESTUDIANTES DE PRIMER INGRESO



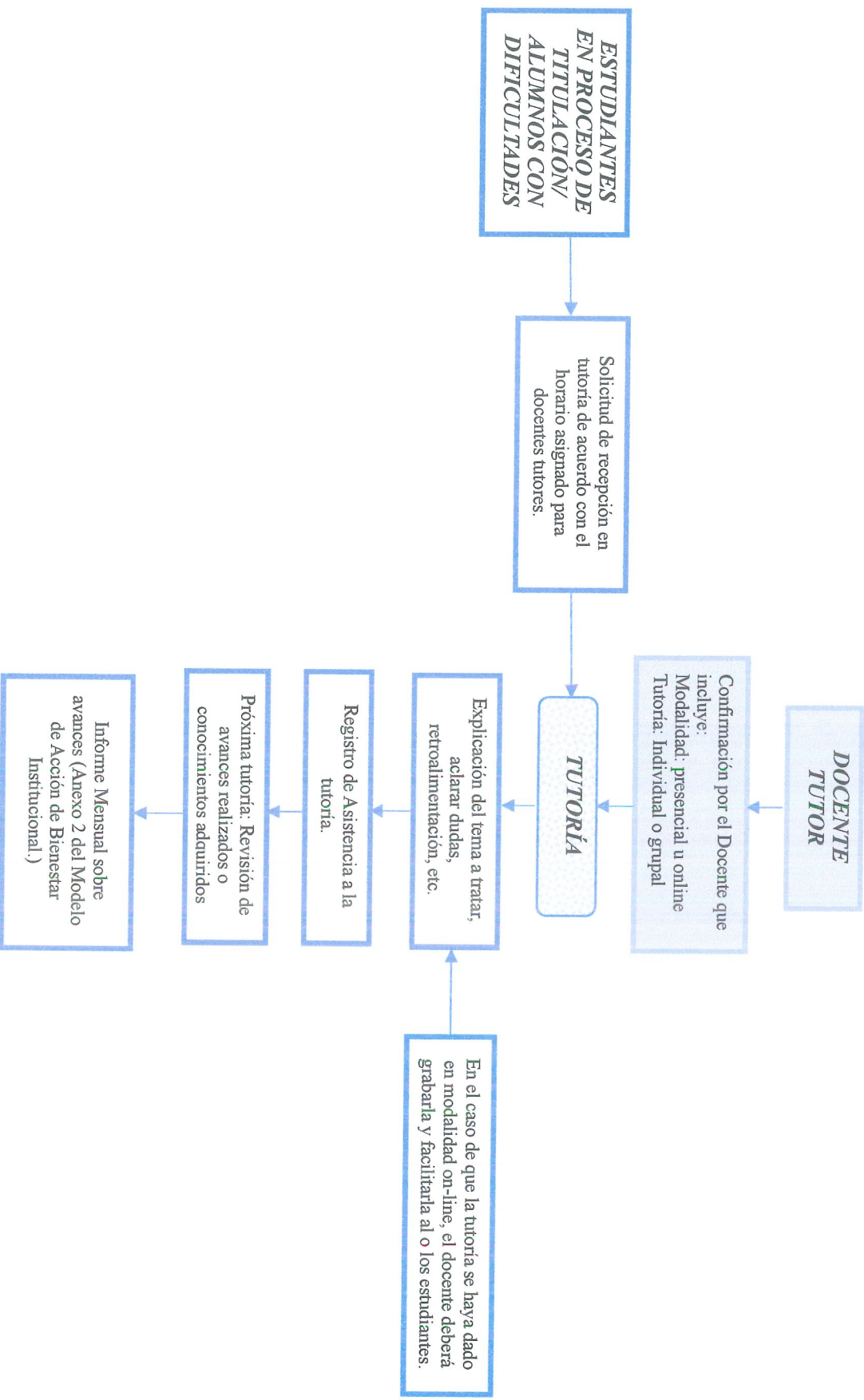
F. RUTA DE ACOMPAÑAMIENTO A ESTUDIANTES DE TERCERA MATRÍCULA

Figura 6. RUTA DE ACOMPAÑAMIENTO A ESTUDIANTES DE TERCERA MATRÍCULA



G. RUTA DE ACOMPAÑAMIENTO A ESTUDIANTES EN PROCESO DE TITULACIÓN/ ALUMNOS REGULARES CON DIFICULTADES

Figura 7. RUTA DE ACOMPAÑAMIENTO A ESTUDIANTES EN PROCESO DE TITULACIÓN/ ALUMNOS REGULARES CON DIFICULTADES





Mgs. María Elizabeth Gómez Vargas
RECTORA DEL ISTDAB



Mgs. María Armanda Guamán Bastidas
VICERRECTORA ACADÉMICA ISTDAB